Asunción, 20 de agosto de 2019

NOTA UOC N° 294/2019

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la Republica, se dirige a usted y por su intermedio a quienes corresponda, en respuesta a la Nota DNC 14.757, de fecha 07 de agosto del corriente año, que guarda relación con el llamado a contratación identificado con el ID N° 363.033 – Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 06/2019, para la contratación del "SERVICIO DE ATENCION MEDICA PRE HOSPITALARIA PARA LA SND Y EL CAN", y al respecto pasamos a responder los puntos de la nota en cuestión, de la siguiente manera.

Con relación a la discrepancia existente entre los años exigidos a los oferentes para la presentación de los ratios financieros descritos en el PBC, entiende esta UOC que la misma se trata de una inconsistencia que no induce a error, pues los criterios de evaluación están sumamente claros acerca de los periodos fiscales que deben ser acreditados por los Oferentes, en consonancia con la proforma de documentos señalados en el Pliego.

En atención al plazo previsto para el pago de los servicios, esta Secretaria se mantienen en que los pagos se darán de manera mensual y estarán sujetos al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Se aclara que otros llamados de esta Secretaría poseen similar redacción y ello no ha generado dudas en los Oferentes, ni en quienes resultaron adjudicados.

Lo solicitado en el punto 3 y 4 de la nota que repara el llamado y que guardan relación a que no se observan documentaciones en el Anexo 1 inc. g) y h), esta Secretaría se mantiene en las documentaciones que fueron consignadas en las mismas y que cumplen con los requerimientos de los incisos g) y h).

En cuanto a la fecha tope para consultas, ello ya ha sido adecuado en el sistema, habiéndose dado respuesta a las consultas generadas por los potenciales oferentes, conforme la reglamentación vigente.

Por lo brevemente expuesto, se solicita la verificación de la presente contestación y se sirva dar continuidad al llamado a contratación en cuestión.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Abg. Jorge Paiva
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República